

BASES PARA LA SELECCIÓN DE 1 PLAZA DE PROGRAMADOR INFORMÁTIC@ COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARNUERO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO: ECOPARQUE ACTIVO: EMPRENDIMIENTO EN TURISMO CULTURAL, NATURAL Y EMPLEO VERDE.

1.- Objeto.

En el marco de las subvención concedida al Ayuntamiento de Arnúero por el Servicio Cántabro de Empleo para el desarrollo del proyecto “ECOPARQUE ACTIVO: EMPRENDIMIENTO CULTURAL, NATURAL Y EMPLEO VERDE”, regulada en la Orden HAC/34/2014, de 22 de julio (BOC de 1 de agosto), por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el año 2014 de subvenciones para la puesta en marcha de Iniciativas singulares de empleo, las presentes bases tienen por objeto regular el proceso selectivo para la contratación de un PROGRAMADOR@ INFORMÁTIC@, en régimen de contrato laboral eventual por obra o servicio. El personal así contratado quedará adscrito a la plantilla de personal laboral eventual del Ayuntamiento de Arnúero por un período de 6 meses.

El contrato, en régimen de derecho laboral, será a tiempo completo con una jornada semanal de 40 horas, repartidas de lunes a domingo en horario de mañana y tarde y con una retribución bruta aproximada de 900 a 1000 euros mensuales, según titulación.

2.- Requisitos mínimos.

Serán requisitos obligatorios para poder participar en el proceso de selección:

- a) Tener cumplidos 18 años de edad.
- b) Ser español o nacional de alguno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previstos en la Ley estatal que regula la materia.
- c) Estar en posesión de alguna de las titulaciones de los CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR de la FAMILIA PROFESIONAL INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES u otras titulaciones universitarias equivalentes o que acrediten las capacidades necesarias para el perfil del puesto de trabajo.
- d) Encontrarse en situación de desempleo e inscrito como demandante de empleo en las Oficinas del Servicio Cántabro de Empleo, el 1 de agosto de 2014, fecha de publicación en el BOC de la Orden HAC/34/2014, de 2014, así como el día antes de la fecha de la contratación.
- e) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones del puesto de trabajo.

- f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas mediante sentencia firme.

Los citados requisitos deberán ser acreditados en el momento de presentar la solicitud, debiendo mantenerse dichos requisitos hasta el momento de la finalización del proceso selectivo y/o de la contratación, en su caso.

3.- Perfil de los/as candidatos/as.

Experiencia profesional en el diseño, desarrollo y administración de proyectos y aplicaciones web:

- Diseño web y otras tecnologías relacionadas (HTML, CSS, estándares, diseño gráfico, etc.)
- Programación de Aplicaciones Web en Java y PHP.
- Programación y Administración de Bases de Datos.
- Programación html5
- Desarrollo de aplicaciones on line.
- Programación multimedia y aplicaciones para dispositivos móviles.
- Desarrollo de Sistemas de Información Geográfica (GIS), ArcGis, MapInfo.
- Conocimientos del Sistema Operativo Windows.

L@s candidat@s deberán tener experiencia de trabajo en equipo, así como iniciativa, dotes de comunicación con componente comercial y poseer espíritu emprendedor.

4.- Baremo aplicable.

4.1.- Por mayor adecuación al puesto, con un máximo de 5 puntos.

a) Experiencia laboral relacionada con el puesto, 0,10 puntos por cada mes hasta un máximo de 4 puntos .		TOTAL:
b) Alguna titulación de grado en informática 1 punto		
c) Alguna de las titulaciones de Ciclos Formativos de Grado Superior de la familia profesional Informática y Comunicaciones o titulaciones universitarias de grado medio 0,75 puntos		
d) Otras titulaciones 0,25 puntos		
e) Cursos de especialización relacionados con las tareas a desempeñar hasta un máximo de 1 punto .		
<ul style="list-style-type: none"> ▪ 500 horas: 0,5 puntos ▪ 300 horas y < 500 horas: 0,4 puntos ▪ 100 horas y < 300 horas: 0,3 puntos ▪ 50 horas y < 100 horas: 0,2 puntos ▪ 20 horas y < 50 horas: 0,1 puntos 		

4.2.- Entrevista personal, máximo 3 puntos.

Se valorará en este apartado, según apreciación del Tribunal de selección, la idoneidad de las candidaturas para las funciones a desarrollar en el puesto, de acuerdo con el apartado de atribuciones del puesto. En este sentido se tomarán en cuenta:

- Conocimientos en aquellas materias relacionadas con el diseño, desarrollo y administración de proyectos y aplicaciones web.
- Programación multimedia y dispositivos móviles.
- Experiencia en la coordinación de equipos de trabajo.
- Conocimientos en relación a las aplicaciones web existentes vinculadas a proyectos y actividades de promoción y comercialización turísticas de ámbitos públicos y privados.
- Experiencia laboral como empresario o trabajador por cuenta propia y motivación emprendedora.

Sin perjuicio de ello, el Tribunal valorará aspectos tales como la facilidad de expresión y argumentación o la claridad en la exposición de los conocimientos que le sean requeridos durante la entrevista. Se valorarán asimismo aspectos como la capacidad de transmitir al Tribunal su grado de experiencia en las funciones del puesto y la capacidad de iniciativa y organización que a éste aplicaría en el caso de ser seleccionado.

4.3.- Prueba complementaria, máximo 2 puntos

A consideración del Tribunal podrá realizarse una prueba complementaria consistente en la realización de una serie de prácticas relacionadas con las tareas del puesto de trabajo a fin de valorar sus habilidades en relación con las mismas. Dicha prueba podrá celebrarse en el mismo día que la entrevista personal y la puntuación de la misma será como máximo de 2,0 puntos.

5.- Funciones del puesto.

Dirigido/a por el personal del Ayuntamiento de Arnúero asignado, participará en el desarrollo del proyecto “ECOPARQUE ACTIVO: EMPRENDIMIENTO CULTURAL, NATURALY EMPLEO VERDE”, realizando, entre otras, las siguientes tareas:

- En función de las necesidades del proyecto programar, diseñar y mantener un sitio Web con central de reservas.
- Crear aplicaciones para dispositivos móviles.
- Gestor y/o comercial encargado de crear y fidelizar una cartera de clientes y comercializar el producto.
- Emprender una idea de negocio orientada a la promoción y comercialización turística.

6.- Composición del Tribunal.

El Tribunal de selección, que se reunirá para la evaluación de las candidaturas en las dependencias de las oficinas del Ayuntamiento de Arnúero, Bº Palacio nº 1, estará compuesto por:

Vocales:

- El Director General de Planificación del Ayuntamiento de Arnúero
- Un funcionario municipal

- El Secretario del Ayuntamiento o persona en quien delegue, actuando como Secretario del Tribunal.

Para el desarrollo de la fase de entrevista personal y de la prueba complementaria podrá incorporarse al Tribunal un titulado en informática o similar en calidad de asesor.

7.- Procedimiento de Selección.

La selección consistirá en una primera fase de preselección de candidaturas en la cual se valorarán los méritos aportados por los/as participantes y una segunda consistente en una entrevista personal, a la cual accederán las 3 candidaturas con mayor puntuación, salvo que a consideración del tribunal se considere oportuno ampliar el número. Asimismo, a consideración del Tribunal podrá realizarse una prueba complementaria a los/as participantes que accedan a la fase de entrevista.

8.- Propuesta de nombramiento.

Por parte del Tribunal se elevará propuesta de nombramiento a favor de la candidatura que haya obtenido la puntuación más alta, sin perjuicio de la posibilidad de nombrar al menos dos suplentes para el caso de renuncias, causas de imposibilidad para tomar posesión del puesto o cualesquiera otras causas sobrevenidas. A estos efectos se tomará, a salvo de que se determine otro procedimiento mejor, la lista de suplentes para el caso de vacantes que pudieran producirse durante el período de contratación.

9.- Lugar y plazo para la presentación de instancias.

Las instancias para la participación en el proceso selectivo conforme al modelo ANEXO, junto con la documentación acreditativa de los méritos a valorar, serán presentadas, en las oficinas del Ayuntamiento de Arnúero, situadas en Bº Palacio nº 1 de Arnúero en horario de 9,00 a 14,00 de lunes a viernes y hasta el día **28 de noviembre** incluido.

Dada la urgencia del procedimiento de selección, teniendo en cuenta las condiciones de plazos para contratar establecidas en la Resolución de la Subvención de los Proyectos Singulares de Empleo, **no será posible admitir solicitudes de participación que no hayan llegado físicamente a las oficinas municipales antes de las 14 horas del viernes 28 de noviembre de 2014**, de modo que aquellos que utilicen el correo postal certificado corren el riesgo de que su solicitud no pueda ser valorada si llega con posterioridad a dicho plazo, ya que la contratación de las plazas convocadas deberá estar formalizada lo antes posible, para cumplir con dichas exigencias y no poner en riesgo la subvención.

Dicha documentación será justificada mediante copia de los documentos originales, sin perjuicio de que la candidatura que resulte seleccionada deba aportar los originales para su cotejo o copia compulsada antes de la firma del correspondiente contrato.

El tribunal de selección llamará con carácter de urgencia a los candidatos que reúnan los requisitos para realizar **la entrevista el miércoles 3 de diciembre de 2014 a partir de las 10,30 horas**, y según los horarios que se comuniquen a los candidatos seleccionados, quedando convocados para tal fin por medio de estas bases todas aquellas personas que opten al puesto de trabajo y el tribunal declare aptos para pasar a dicha fase.

10.- Documentación a presentar.

- Copia del DNI o pasaporte, en vigor.
- Currículum Vitae actualizado.
- Copia de la titulación académica exigida.
- Acreditación de los méritos y circunstancias alegadas que deban ser valorados.
- DARDE o documento de lata y renovación de la demanda de empleo que acredite la situación de desempleo e inscripción en el Servicio cántabro de Empleo.
- Sin perjuicio de que el/la candidato/a que resulte seleccionado/a deba acreditar los datos contenidos en el mismo mediante las certificaciones correspondientes para su cotejo o fotocopia compulsada antes de la firma del correspondiente contrato.

11.- Exposición de las bases.

Se procederá, una vez aprobadas estas bases por el Alcalde, a su exposición pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Arnúero hasta el día **28 de noviembre**, para información de los candidatos/as.

DILIGENCIA: Para hacer constar que estas bases han sido aprobadas por Resolución de Alcaldía de 20 de noviembre de 2014.

Vº Bº
El Alcalde
José Manuel Igual Ortíz

La Secretaria
Zuriñe Fernández Bermejo

ANEXO. Solicitud participación

Apellidos, Nombre:		D.N.I.:	
Dirección:			
C.P.:		Localidad:	
Provincia:		País:	
Teléfono:		Móvil:	
Fax:		e-mail:	

Mediante la presente SE SOLICITA la admisión al proceso selectivo de una plaza de personal laboral eventual como PROGRAMADOR INFORMÁTIC@, para el desarrollo del proyecto “ECOPARQUE ACTIVO: EMPRENDIMIENTO CULTURAL, NATURAL Y EMPLEO VERDE” del Ayuntamiento de Arnüero, de acuerdo con las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía.

Se adjunta la siguiente documentación (márquese lo aportado):

- Copia del DNI en vigor
- Copia de la tarjeta del desempleo
- Currículum Vitae
- Copia de documentos originales que acrediten los méritos para su valoración
- Certificado de vida laboral
- Otra documentación (especifíquese)

.....

.....

.....

En Arnüero a..... de..... de 2014

Fdo.